UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS; 29 SET. 2003

V I S T O:

El Expediente Nº 10.415/96; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obran Acuerdos Nros. 130 de fecha 07 de Mayo de 1997 y 211 de fecha 2 de Julio de 1997, respectivamente;

Que analizados dichos instrumentos legales la Dirección de Títulos de la U.N.P.A. efectúa algunas observaciones;

Que ha tomado intervención el Sr. Jefe del Departamento de Alumnos y Estudios de la U.A.R.G. solicitando se proceda a la modificación de los mismos;

Que tratado en acto plenario fue aprobado por unanimidad;

Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EI CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR parcialmente los instrumentos legales que se detallan a continuación, según se indica en cada caso:

ACUERDO N° 130 de fecha 7 de Mayo 1997 donde dice: "...Sección Profesorados de la ciudad de Córdoba..." deberá decir "...Sección Profesorados de la ciudad de Buenos Aires ..." .-

ACUERDO N° 211 de fecha 2 de Julio de 1997 donde dice: "...Sección Profesorado de la ciudad de Córdoba..." deberá decir: "...Sección Profesorados de la ciudad de Buenos Aires...".-

ARTICULO 2°.- TOME RAZON Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Mesa de Entradas y Archivonotificar al interesado y cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Sub-Dirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

Prof Dora López
Decana
UNPA-UARG

A C U E R D O Nº 412